Resolución Nº 507

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 507

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **OSCAR ALFONSO OCAMPO**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **obra de electrificación de baja tensión** para abastecer al predio sito en calle **101- Corrientes entre calles Nº 172 y 174, Manzana 109 de la Concesión 76 Centro** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe. La **obra** se realizará sobre espacio público perteneciente al trazado original de la ciudad, partiendo del puesto aéreo existente de 40 kVA ubicado en la intersección de 101- Corrientes y 170- Antártida Argentina (esquina SE) y se refiere al tendido de aproximadamente **127m hacia el sur (vereda ESTE)**, de cable tipo preensamblado de alumino de 3x70+1x50+25 mm2 de sección con soportes de retención de hormigón armado (TN-1031) y postes de madera (TN- 108f), según lo exigido por la E.P.E.

En cuanto al **alumbrado público** se instalarán 2 columnas hierro con luminaria JC 250 TUC con lámpara de sodio 150 y equipo auxiliar.

Como **obra civil** se menciona la colocación de 2 columnas de HºAº 8,50/400; dos columnas de Hº Aº 8,50/1050, 2 postes de eucaliptus de 7,50 m (tendido eléctrico línea de baja tensión) y 2 columnas de hierro con su correspondiente luminaria (alumbrado público), no presentando la obra ningún inconveniente técnico para su ejecución.

Se adjuntan planos de obra de fojas 9 y 29 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 30 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.